

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: DECRETO LEY

Número: 44

Referencia:

Año: 1947

Fecha(dd-mm-aaaa): 11-08-1947

Título: POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 523 DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA. (BECAS).

Dictada por: ORGANO EJECUTIVO

Gaceta Oficial: 10378

Publicada el: 21-08-1947

Rama del Derecho: DER. FINANCIERO

Palabras Claves: Educación, Becas

Páginas: 1

Tamaño en Mb: 0.199

Rollo: 68

Posición: 376

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XLIV

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, JUEVES 21 DE AGOSTO DE 1947

NUMERO 10.378

— CONTENIDO —

DECRETO DE GABINETE
Decreto Ley N° 44 de 11 de Agosto de 1947, por el cual se modifica un artículo del Presupuesto de Rentas y Gastos.

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
Decreto N° 154 de 14 de Agosto de 1947, por el cual se hacen unos nombramientos.

Departamento de Gobierno
Resolución N° 82 de 16 de Agosto de 1947, por la cual se mantiene y modifica una resolución.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Resoluciones Nos. 1373-A, 1373-B y 1373-C de 30 de Julio de 1947, por las cuales se expiden Cartas de Naturalización.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
Decretos Nos. 138 y 139 de 13 de Agosto de 1947, por los cuales se hacen unos nombramientos.
Acta de la sesión de la comisión nomenclatoria celebrada el 2 de Agosto de 1947.

MINISTERIO DE EDUCACION
Decreto N° 1865 de 13 de Agosto de 1947, por el cual se hace un nombramiento.
Decreto N° 1866 de 14 de Agosto de 1947, por el cual se declara insubsistente un nombramiento.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS
Solicitudes, renovaciones, trasposos y registro de marcas de fábrica.

MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Decretos Nos. 204 y 205 de 8 de Agosto de 1947, por los cuales se hacen unos nombramientos.

Movimiento Demográfico de la República.

Avisos y Edictos

ADMINISTRACION DE ADUANA DE PANAMA
Relación general de la mercadería examinada y liquidada para Panamá

Decreto de Gabinete

MODIFICASE UN ARTICULO DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS

DECRETO LEY NUMERO 44
(DE 11 DE AGOSTO DE 1947)
por el cual se modifica el artículo 523 del Presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales y oído el concepto favorable del Consejo de Gabinete y de la Comisión Legislativa Permanente de la Asamblea Nacional, y

CONSIDERANDO:

1° Que la Ley 50 de 1946 concede al Organismo Ejecutivo facultades extraordinarias para adoptar medidas que tengan por objeto mantener el equilibrio del Presupuesto de Rentas y Gastos, y

2° Que precisa efectuar ciertos reajuste en las asignaciones y en el número de becas para hacer estudios universitarios en el exterior.

DECRETA:

Artículo 1° El artículo 523 del Presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia quedará así:

"Artículo 523.—Para el pago de 16 becas para hacer estudios universitarios en el exterior así: 15 becas a razón de B/100.00 mensuales cada una y una beca a razón de B/150.00 mensuales B/19.800.00."

Artículo 2° El presente Decreto Ley comenzará a regir desde su sanción.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 11 días del mes de agosto de mil novecientos cuarenta y siete.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia, encargado del Ministerio de Relaciones Exteriores,
FRANCISCO A. FILOS.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
MANUEL DE JESUS QUIJANO.

El Ministro de Educación,
MAX AROSEMENA.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,
ANTONIO PINO R.

El Ministro de Obras Públicas,
OCTAVIO A. VALLARINO.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,
SANTIAGO E. BARRAZA.

El Secretario General de la Presidencia,
Arcadio Aguilera O.

Ministerio de Gobierno y Justicia

NOMBRAMIENTO

DECRETO NUMERO 154
(DE 14 DE AGOSTO DE 1947)
por el cual se hacen ascensos y nombramientos en el Cuerpo de Policía Nacional.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo único. Se hacen los siguientes ascensos y nombramientos en el Cuerpo de Policía Nacional;

Subteniente José Antonio Valdés D., se asciende al rango de Teniente, en reemplazo del Teniente Antonio Magdaleno quien ha sido jubilado.
Desiderio Elisondo, se nombra Subteniente, en